



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

Nombre del documento	Auditoría		
Dependencia o entidad	Secretaría del Medio Ambiente		
Unidad administrativa	Delegación Administrativa		
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría		
Periodo auditado	1° de julio al 31 de Diciembre de 2024		
<b>Duración</b>	<b>Tipo de auditoría</b>		
POA 2025	Financiera y de Cumplimiento		

### Objetivo de la auditoría

Verificar que el presupuesto ejercido por la Secretaría del Medio Ambiente, se haya destinado al cumplimiento de programas, metas y objetivos de la propia Secretaría y que su administración se realice con base a los principios de legalidad, disciplina y transparencia, en apego a las disposiciones aplicables a las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

### Información general del área auditada

Calle Escarcha número 272, Fraccionamiento Prados del Campestre, Código Postal 58297, Morelia, Michoacán.

### Aclaración y solventación de observaciones


(7) siete observaciones solventadas  
(1) una observación No solventada

### Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

### Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental.	Fecha	28/02/2026	Firma	 C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	---------------------------------------	-------	------------	-------	---

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo**

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
1° de Julio al 31 de Diciembre de 2024	Presupuesto Ejercido
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. FONDO REVOLVENTE</b>	
Inconsistencias en la comprobación de Viáticos	La Secretaría del Medio Ambiente presentó la documentación para dar atención a las recomendaciones. <b>1 Observación Solventada.</b>
<b>II. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y COMPROBACIÓN</b>	
Inconsistencias en los procedimientos de contratación; así como falta de comprobación y justificación de bienes y servicios contratados.	La Secretaría del Medio Ambiente presentó la documentación que acredita la atención a las recomendaciones. <b>6 Observaciones Solventadas.</b>
<b>III. FONDO AMBIENTAL</b>	
Falta claridad en los recursos captados	La Secretaría del Medio Ambiente, no proporcionó los documentos que acreditan la atención a la recomendación. <b>1 Observación No Solventada.</b>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UEAEC /SECMA/AUD-006/2025	1º de julio al 31 de Diciembre de 2024	Financiera y de Cumplimiento	Presupuesto Ejercido	05/11/2025	05/02/2026

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. Fondo Revolvente</b>		
1	Inconsistencia en la comprobación de viáticos y gastos de traslado.	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
<b>II. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y COMPROBACIÓN</b>		
2	Partidas presupuestales no registradas ante el CADPE.	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la justificación que acredita la atención a las recomendaciones.
3	Adquisiciones con monto acumulado que rebasa el rango de Adjudicación Directa	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la justificación que acredita la atención a las recomendaciones.
4	Inconsistencia en el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la documentación y justificación que acredita la atención a las recomendaciones.
5	Falta de calendario de eventos y justificación del gasto	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la documentación y justificación que acredita la atención a las recomendaciones.
6	Adquisición de software con inconsistencias	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente, presentó la justificación que acredita la atención a las recomendaciones.
7	Adquisiciones sin documentación comprobatoria de la entrega de bienes y servicios contratados	<b>Solventada.</b> La Secretaría del Medio Ambiente presentó la documentación y justificación que acredita la atención a las recomendaciones.



Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. FONDO AMBIENTAL</b>		
8	Falta de claridad en los recursos captados	No Solventada. La Secretaría del Medio Ambiente, no presentó la documentación y justificación que acredita la atención a la recomendación.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

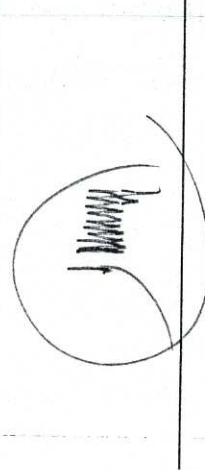
# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A FEBRERO DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA) DAG/SAG/UEAEC/SECMA/AUD-006/2025		1° de Julio al 31 de Diciembre de 2024	Presupuesto Ejercido	8 (ocho)	7 (siete) Observaciones solventadas  1 (una) Observación con presuntas irregularidades

Director Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / EEMZ / JSA



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo**

Nombre del documento	Auditoría	
Dependencia o entidad	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	
Unidad administrativa	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)	
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Secretaría de Contraloría	
Periodo auditado	Ejercicio 2024	
<b>Duración</b>	<b>Tipo de auditoría</b>	
POA 2025	Conjunta	

### Objetivo de la auditoría

Verificar el ejercicio de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo para el desarrollo de la infraestructura hídrica, correspondientes al Programa Presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", del ejercicio fiscal 2024.

### Información general del área auditada

Palacio de Gobierno, Avenida Morelos Sur, Centro Histórico de Morelia, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.

### Aclaración y solventación de observaciones

(5) cinco observaciones solventadas  
(2) dos observaciones no solventada

### Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

### Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental.	Fecha	28/02/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	---------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.

1  
3



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo**

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Programa Presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. COMPROBACIÓN Y DESTINO DEL GASTO</b>	
No se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa por concepto de retenciones de 5 al millar, no enteradas al Órgano Estatal de Control.	La Secretaría de Finanzas y Administración no acreditó el entero. <b>1 una Observación no Solventada.</b>
<b>II. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES</b>	
No se documentó la realización de la investigación de mercado de un contrato; no se presentó la documentación para acreditar que al momento de la formalización de los contratos, los adjudicatarios se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), materia fiscal (SAT) y de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT); se detectaron bienes adquiridos no localizados; en varios contratos no se documentó el cumplimiento de la investigación de mercado.	La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó documentación y evidencia, y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. <b>5 cinco Observaciones Solventadas.</b>
<b>III. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA</b>	
Se detectaron deficiencias técnicas en contratos de obra y se identificaron trabajos pagados no ejecutados.	La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas no presentó evidencia que desacreditara lo observado. <b>1 una Observación no Solventada.</b>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
1S.16/UACG-DGFR-Fisc.015/I/2025	2024	Conjunta	Programa Presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"	21/11/2025	04/02/2026

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. COMPROBACIÓN Y DESTINO DEL GASTO</b>		
1	No se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa por concepto de retenciones de 5 al millar, no enteradas al Órgano Estatal de Control.	<b>No Solventada.</b> La Secretaría de Finanzas y Administración no acreditó entero al Órgano Estatal de Control.
<b>II. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES</b>		
2	No se documentó la realización de la investigación de mercado de un contrato.	<b>Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
3	No se presentó la documentación para acreditar que al momento de la formalización de los contratos, los adjudicatarios se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), materia fiscal (SAT) y de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)	<b>Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
4	Se detectaron bienes adquiridos no localizados.	<b>Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
5	No se documentó el cumplimiento de la investigación de mercado.	<b>Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.



6	No se presentó documentación para acreditar que, al momento de la formalización de contratos, las personas físicas y morales adjudicatarias se encontrarán al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el INFONAVIT.	<b>Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
<b>I. EJECUCION DE TRABAJOS DE OBRA</b>		
7	Se detectaron deficiencias técnicas en contratos de obra y se identificaron trabajos pagados no ejecutados.	<b>No Solventada.</b> La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas no presentó evidencia que desacreditara lo observado.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

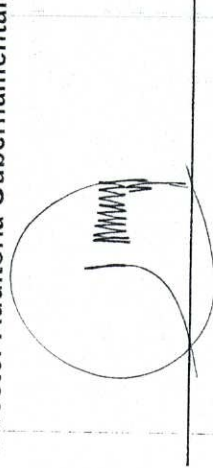
# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A FEBRERO DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) • 1S.16/UACG-DGFR-Fisc.015/II/2025	Ejercicio 2024	Programa Presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"	7 (siete)	5 (cinco) Observaciones solventadas  2(dos) Observaciones con presuntas irregularidades

Director Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / EEMZ  
13



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

*Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Parque Zoológico "Benito Juárez"
Unidad administrativa	Parque Zoológico "Benito Juárez"
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	2024

### Duración

POA 2025

### Tipo de auditoría

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros)

### Objetivo de la auditoría

La presente revisión fue con el objeto de verificar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en apego a las disposiciones que norman el gasto público, así como la implementación y consistencia de sistemas de control que procuren la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en la aplicación de los mismos.

### Información general del área auditada

El Parque Zoológico "Benito Juárez" es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 5 de febrero de 1981; ubicado en Calzada Juárez s/n, Colonia Félix Ireta, C.P. 58070; de esta misma ciudad de Morelia, Michoacán.

(5) Cinco observaciones (3) tres Solventadas y (2) dos No Solventadas.

### Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades.

### Informe de auditorías

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Seguimiento de Auditoría

Unidad

Dirección de Auditoría Gubernamental

Fecha

27/02/2026

Firma

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Parque Zoológico "Benito Juárez"	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
<b>I. Estados Financieros</b>	
<p>Las Notas a los Estados Financieros del Zoológico, no se apegan a la estructura señalada por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; Se pudo verificar que el "Fondo Fijo" del Parque no se encuentra autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno, no cuenta con Lineamientos Específicos para su uso, carece de control interno al no practicar arqueos; La administración registró cuentas deudoras a nombre de trabajadores del Zoológico, por concepto de gastos por comprobar, saldos que vienen de ejercicios anteriores y que no se puede identificar el origen del adeudo; El Parque no realiza las depreciaciones de sus Bienes, incumpliendo a la normativa aplicable; En lo que corresponde a las cuentas por Pagar a Corto Plazo: 2117-39801 ISN, 2117-39802 ISR de Aguinaldo y/o Prima Vacacional, 2119-01 Gastos Pagados por Cuenta de Servidores Públicos, 2129 Otros Documentos por Pagar y la cuenta 2161 Fondos en Garantía; la administración del Zoológico no pudo evidenciar documentación soporte.</p>	<p>El Parque presentó información competente y pertinente para atender lo referente a las acciones realizadas tendientes a las Notas a los Estados Financieros; también respecto a los Recursos asignados a la cuenta de Fondo Fijo sin autorización ni apego normativo; así como evidencia documental del cálculo de Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles y su respectiva integración en los Estados Financieros de la Entidad; por lo que estas observaciones se consideran Solventadas, bajo responsabilidad de la Entidad, para que continúe con las acciones necesarias para concluir con su atención; en lo referente a las cuentas por Cobrar (Ctas. 1122 y 1123) y por Pagar (Ctas. 2117, 2119, 2129 y 2161) a Corto Plazo, la Entidad no presentó información competente y pertinente para dar atención; por lo que estas observaciones se consideran No Solventadas, y se le recomienda al Titular del Parque que se continúe con las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas en estos rubros y dar atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Auditor Externo.</p>

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Octavio Jiménez Muñoz**

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Parque Zoológico "Benito Juárez"

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-E/55/2025	Ejercicio 2024	Externa	Dictamen a los Estados Financieros	18/02/2026	18/02/2026

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO

Observación	Acciones implementadas
1.- Las Notas a los Estados Financieros (en adelante <i>Notas</i> ) del Zoológico, no se apegan a la estructura señalada por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.	El Parque proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente para atender a la observación emitida, concluyéndose que ésta queda como SOLVENTADA, dejando bajo responsabilidad del Titular del Parque para que se continúe con las acciones pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas.
2.- Se pudo verificar que el "Fondo Fijo" del Zoológico no se encuentra autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno del Zoológico, no cuenta con Lineamientos Específicos para su uso, carece de control interno al no practicar arquezos y por lo tanto de supervisión en el uso y manejo de los recursos por parte del Director General.	La Entidad, proporcionó información suficiente y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como SOLVENTADA, dejando bajo responsabilidad del Titular del Parque presentar a su máximo Órgano de Gobierno los Lineamientos internos para la aplicación y el correcto uso y control del Fondo Fijo.
3.- La administración registró 60 cuentas deudoras a nombre de trabajadores del Zoológico, por concepto de gastos por comprobar, saldos que vienen de ejercicios anteriores y que no se puede identificar el origen del adeudo ya que la administración no cuenta con antecedentes de los mismos.	El Parque, no proporcionó información competente y relevante, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación NO SOLVENTADA.
4.- El Zoológico no realiza las depreciaciones de sus Bienes, incumpliendo a la normativa aplicable.	La Entidad, proporcionó información pertinente, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación como SOLVENTADA, bajo responsabilidad del Titular para que se continúen con los cálculos de manera mensual y anual, llevándose el registro de manera acumulativa e integrándose a los Estados Financieros del Parque.
5.- En lo que corresponde a las cuentas: 2117-39801 Impuesto sobre Nóminas, 2117-39802 Impuestos sobre la Renta de Aguinaldo y/o Prima Vacacional, 2119-01 Gastos Pagados por Cuenta de Servidores Públicos, 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo y la	El Parque no presentó información competente y pertinente para dar atención, por lo que se concluye la presente observación NO SOLVENTADA.

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo**

cuenta 2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo; a pesar de que se solicitó la Balanza de Comprobación al quinto nivel de desagregación, la administración del Zoológico no pudo evidenciar documentación soporte.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A FEBRERO DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Parque Zoológico "Benito Juárez"	No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/55/2025	Ejercicio 2024	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2024.	05 (cinco)	3 (tres) observaciones Solventadas y 2 (dos) No Solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM/SAC/IGM/RECD/mtr.



Nombre del documento: Auditoría Financiera y de Desempeño.

Dependencia o entidad: Casa Estatal del Adulto Mayor (CEAM)

Unidad administrativa: Casa Estatal del Adulto Mayor (CEAM)

Órgano que realiza la auditoría: Dirección de Auditoría Gubernamental

Periodo auditado: Ejercicio Fiscal 2024

**Duración**: POA 2025

**Tipo de auditoría**: Directa

**Objetivo de la auditoría**

Inspeccionar y analizar la veracidad y legalidad de las operaciones financieras, administrativas, presupuestales y contables que conllevan el ejercicio del gasto efectuado en el ejercicio fiscal 2024; Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras del Organismo y su adecuada presentación en los Estados Financieros a efecto de determinar si estos además de ser útiles, veraces y confiables, están acorde a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que de ella emanan.

**Información general del área auditada**

Organismo Público Descentralizado de la Casa Estatal del Adulto Mayor creado mediante decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán publicado el 23 de Agosto de 2016, con el objetivo de prestar, reconocer, garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores.

(11) Once Observaciones No Solventadas

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Informe de Presuntas Irregularidades

**Informe de auditorías**

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

Unidad: Dirección de Auditoría Gubernamental

Fecha: 27/02/2026

Firma: C.P. Octavio Jiménez Muñoz

Benito Juárez #127  
W.O. Centio, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Organismo Público Descentralizado denominado "Casa Estatal del Adulto Mayor"	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
2024	Financiera y de Desempeño
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
Normatividad / Estados Financieros	
Estructura Organizacional No Autorizada; Ausencia de Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos; Sesiones de Junta de Gobierno 2024 no celebradas; Plantilla de Personal No Autorizada; Contratos de personal eventual sin las autorizaciones pertinentes; Inventario de Bienes Muebles no conciliado con los Estados Financieros, sin resguardos internos y sin correr las depreciaciones contables; Diferencias de Ingresos registrados en el Estado de Actividades de los Estados Financieros y los Estados de Cuenta bancarios; Gasto sin la comprobación pertinente; Cuentas por cobrar sin movimiento de recuperación; Cuentas por Pagar a Corto Plazo sin documentación que integren sus saldos.	La Casa Estatal del Adulto Mayor no presentó la información documental suficiente, relevante, pertinente y competente con la finalidad de atender las recomendaciones señaladas en las observaciones de numeral: <b>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11</b> , por lo que se consideran como <b>NO SOLVENTADAS</b> ; por lo anterior esta Dirección de Auditoría Gubernamental, procederá a realizar las acciones correspondientes a fin de hacer de conocimiento a la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control de esta Secretaría, para que realice lo procedente.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Organismo Público Descentralizado denominado "Casa Estatal del Adulto Mayor"

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AU D-D/02/2025	2024	Directa	Financiera y de Desempeño	23/06/2025	12/02/2026
<b>Observación</b>			<b>Acciones implementadas</b>		
1. <b>Estructura Organizacional Autorizada.</b> Derivado del análisis al Marco Normativo, se comprobó que no cuenta con Estructura Organizacional Autorizada.			Analizada y valorada el argumento proporcionado por las autoridades de la Entidad, se determinó que este no es suficiente, competente, relevante y pertinente para desvirtuar el hecho observado, concluyéndose como <b>NO SOLVENTADA</b> la presente observación.		
2.- <b>Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.</b> Del análisis al Marco Normativo y a los resultados obtenidos, se constató que no cuenta con Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.			Analizada y valorada la justificación proporcionada por la autoridad del Organismo Público Descentralizado se determinó como no suficiente, competente, relevante y pertinente para desvirtuar el hecho observado, concluyéndose la observación como <b>NO SOLVENTADA</b> .		
3.- <b>Sesiones de Junta de Gobierno.</b> Se constató que la Casa Estatal del Adulto Mayor no realizó Sesiones de Junta de Gobierno durante el Ejercicio Fiscal 2024.			El Organismo Público Descentralizado denominado Casa Estatal del Adulto Mayor, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente que desvirtúen los hechos observados, por lo que se concluye que la observación queda como <b>NO SOLVENTADA</b> .		
4.- <b>Recursos Humanos.</b> No cuenta con Plantilla de Personal Autorizada.			Derivado al análisis practicado a las justificaciones y documentales presentados por autoridades de la Casa Estatal del Adulto Mayor, se determina que no proporcionaron la información competente, pertinente y suficiente que desvirtúen los hechos observados, concluyéndose que ésta queda como <b>NO SOLVENTADA</b> .		
5.- <b>Recursos Humanos.</b> La Casa Estatal del Adulto Mayor suscribió Contratos Individuales sin la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como la autorización de su Junta de Gobierno.			Las Autoridades de la Casa Estatal del Adulto Mayor no proporcionaron los documentos comprobatorios, información competente, pertinente y suficiente que desvanezcan lo observado, se concluye como <b>NO SOLVENTADA</b> la presente observación.		

OJM / SAC / MGM / RGB / abvn



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo**

<p>6.- <b>Recursos Materiales.</b> Derivado de la Revisión y Análisis, se identificó que, el Inventario de Bienes Muebles, no coincide con las características y datos de las facturas, No está conciliado con los Estados Financieros, Ni resguardos. El inventario no se encuentra depreciado.</p>	<p>Analizada la información y justificaciones proporcionadas por las autoridades del Organismo Público Descentralizado se determinó no suficiente, competente, relevante y pertinente para desvirtuar el hecho observado, concluyéndose como <b>NO SOLVENTADA</b> la presente observación.</p>
<p>7.- <b>Ingresos.</b> Del análisis a los ingresos recibidos, se determinó en el Estado de Actividades del 2024, el concepto Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, existiendo una diferencia entre lo registrado en los Estados Financieros y los Estados de Cuenta Bancarios.</p>	<p>El Organismo Público Descentralizado denominado Casa Estatal del Adulto Mayor, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente que desvirtúen los hechos observados, por lo que se concluye que la observación queda como <b>NO SOLVENTADA</b>.</p>
<p>8. <b>Egresos.</b> Derivado del análisis a las pólizas y su comprobación contra los egresos registrados en el Estado de Actividades, existe una diferencia por comprobar, así mismo se determinó que las pólizas se encuentran parcialmente comprobadas y la comprobación no cumple con los requerimientos fiscales.</p>	<p>Derivado del análisis practicado a las justificaciones presentados por autoridades del ente, esta Secretaría de Contraloría determina dejar como <b>NO SOLVENTADA</b> a la presente Observación en vista de que no fue presentado documental que atendiera la observación y por la falta de evidencia documental.</p>
<p>9. <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.</b> De la información financiera presentada por la Entidad, se detectó que la Cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes la cual se encuentra integrada por Inversiones Financieras, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, de los cuales no se presenta información de la integración del saldo, así como las gestiones para su recuperación.</p>	<p>De acuerdo con el análisis practicado a las justificaciones presentadas por autoridades del Ente, esta Secretaría de Contraloría determina dejar como <b>NO SOLVENTADA</b> la presente Observación en vista de que no fue presentado documental que atendiera las Recomendaciones Preventivas y Correctivas.</p>
<p>10. <b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios.</b> Del análisis a la información financiera proporcionada por la entidad, se detectó que la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios no presenta información de la integración del saldo, así como las gestiones realizadas para la recepción del bien o servicio.</p>	<p>Derivado del análisis practicado a las justificaciones presentado por el Ente, esta Secretaría de Contraloría determina como <b>NO SOLVENTADA</b> la presente Observación en vista de que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que, desvanezcan la Observación a través de la evidencia documental que acredite las acciones o medidas establecidas.</p>
<p>11. <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo.</b> se detectó que la Cuenta por Pagar a Corto Plazo la cual se encuentra integrada por "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", no se presenta información de la integración del saldo, así como las gestiones realizadas para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones fiscales contraídas.</p>	<p>El Organismo Público Descentralizado denominado Casa Estatal del Adulto Mayor, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente que desvirtúen los hechos observados, por lo que se concluye que la observación queda como <b>NO SOLVENTADA</b>.</p>

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS, FEBRERO DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Organismo Descentralizado "Casa Estatal Mayor" (CEAM)	Público	2024	Auditoría Financiera y de Desempeño	11 (once)	(11) Once Observaciones No Solventadas
No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-D/02/2025						

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MGM / RGB / abvn



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

Nombre del documento	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	
Dependencia o entidad	FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN (FOTURMICH).	
Unidad administrativa	FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN (FOTURMICH).	
Órgano que realiza la auditoría	Auditor Externo	
Periodo auditado	Ejercicio 2024	
<b>Duración</b>	POA 2025	<b>Tipo de auditoría</b>
		Externa

### Objetivo de la auditoría

Emitir una opinión acerca de la veracidad y razonabilidad de los Estados Financieros del Organismo Público Descentralizado denominado "Fomento Turístico de Michoacán" por el ejercicio fiscal 2024.

### Información general del área auditada

En un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Administrativo Número 56 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en Morelia Michoacán el lunes 28 de septiembre de 1981; cuyo objeto e fomentar la creación y el manejo de centros vacacionales en Michoacán.

(7) Siete Observaciones Solventadas

### Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

No Aplica

### Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

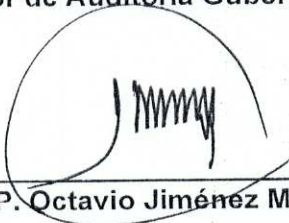
Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental	Fecha	27/02/2026	Firma	C.P. Octavio Jiménez Muñoz
--------	--------------------------------------	-------	------------	-------	----------------------------

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Organismo Público Descentralizado "Fomento Turístico de Michoacán"	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
2024	Dictamen a los Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
Débil resguardo de Efectivo; Marco normativo interno no actualizado; Cuentas por cobrar pendientes de recuperar; Inventario de bienes muebles e inmuebles no actualizado y ausencia de registro de la depreciación del ejercicio auditado; Cuentas por pagar sin movimiento; CFDI'S de ingresos timbrados fuera de tiempo; Ausencia de análisis de viabilidad de entero de IVA.	Una vez efectuada la evaluación y análisis a la documentación presentada por parte de ese Organismo, esta Dirección de Auditoría Gubernamental concluye que la observación marcada con el numeral 1 se <b>Solventa</b> de manera razonable, dado que se realizaron las acciones necesarias con el objeto de atender las recomendaciones emitidas por el Auditor Externo, así mismo las observaciones identificadas con los numerales 2, 3, 4, 6 y 7 si bien fueron <b>atendidas</b> , es necesario que Fomento Turístico de Michoacán realice acciones que consoliden el control interno y en su caso, fortalezca las acciones en función de las recomendaciones efectuadas de acuerdo a la naturaleza de la observación en cuestión, razón por la cual se deja <b>bajo responsabilidad</b> del Organismo Público Descentralizado Fomento Turístico de Michoacán, darle la continuidad necesaria en términos de lo recomendado y en apego a las disposiciones normativas aplicables.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Octavio Jiménez Muñoz

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Fomento Turístico de Michoacán (FOTURMICH)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/AUD-E/10/2025	2024	Externa	Dictamen de Estados Financieros	13/08/2025	25/02/2026

Observación

Acciones implementadas

**1. Debilidades en el resguardo del efectivo.** Derivado de la inspección física realizada al "Campamento de Rancho Viejo", nos percatamos que el efectivo que se maneja en la caseta de cobro se encuentra sujeto a un riesgo inminente por cualquier percance de sustracción, robo o extravío del efectivo, ya que se resguarda en un cajón ubicado en la parte inferior de la pantalla de la computadora en donde se encuentra el sistema de control de ingresos del centro recreativo.

Analizada y valorada el argumento proporcionado por las autoridades de la Entidad, se determinó que este es suficiente y pertinente para desvirtuar el hecho observado, concluyéndose como **SOLVENTADA** la presente observación.

**2. Falta de actualización del Marco Normativo interno.** Derivado de la aplicación de los cuestionarios y la observación del desarrollo de las actividades que se desempeñan en el Fomento Turístico en cada una de sus áreas, podemos afirmar que el organigrama es deficiente y la mayor parte de la responsabilidad recae en la Subdirección de la Administración y Promoción Turística.

Una vez analizadas las justificaciones y documentales presentados por la Subdirectora de Administración y Promoción Turística de Fomento Turístico de Michoacán, es que esta Autoridad Administrativa determina dar por **Solventada** la presente Observación, en el entendido de que las acciones efectuadas por el ente revisado están encaminadas a distribuir de manera más pertinente las funciones, responsabilidades y actividades propias del Organismo Público Descentralizado Fomento Turístico de Michoacán, no obstante **se deja bajo responsabilidad** del Organismo el continuar el seguimiento correspondientes que le permitan llevar a cabo la actualización de su marco normativo, así como su aplicación de inmediato.

**3. Cuentas por Cobrar pendientes de Recuperar.** Se determinó la antigüedad del saldo por recuperar de la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

Las autoridades de Fomento Turístico de Michoacán proporcionaron la información pertinente y competente por lo que este Órgano Estatal de Control determina la presente observación como **Solventada** no obstante **se deja Bajo Responsabilidad** de la Dirección de Fomento Turístico de Michoacán continuar con el proceso del trámite para la recuperación ante la Secretaría de Finanzas y Administración del saldo por cobrar reconocido por esa Dependencia, sin que la depuración y cancelación de saldos efectuada

0 1 4



	recientemente al auxiliar "1123-1-0001 Secretaría de Finanzas".
<p>4. Inventario de Bienes muebles e inmuebles no actualizado y ausencia de registro de depreciación contable. El valor Notarial (Escrituras), el de Avalúo y el registrado en la Información Financiera (Balanza) no coinciden entre sí. Además, el Sistema de Control de los Bienes MUEBLES, no se encuentra actualizado y los registros e importes totales que aparecen en patrimonio; no coinciden con los de la Información Financiera.</p>	<p>Derivado de las justificaciones y documentales presentados por el ente revisado, esta Autoridad Administrativa determina como <b>Solventada</b> la presente observación no obstante, <b>se deja Atendida bajo Responsabilidad</b> del Organismo de llevar a cabo hasta su conclusión, aquellas acciones y adecuaciones necesarias que permitan que el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo <b>concilie</b> plenamente con los Estados Financieros del mismo, guardando congruencia con la información registrada en la Dirección de Patrimonio Estatal; completar el resguardo individual de bienes a los servidores públicos en uso de éstos; y efectuar a la brevedad las acciones conducentes que le permitan registrar y presentar en su información financiera lo referente a la depreciación y/o amortización contable de los bienes muebles e inmuebles.</p>
<p>5. Cuentas por pagar sin movimiento de pago. De las pruebas realizadas se determinó que el Saldo que aparece en los Estados Financieros al 31 treinta y uno de diciembre de 2023, es el mismo que se refleja al cierre del ejercicio 2024 dos mil veinticuatro en la cuanta "2191-1 Ingresos por Clasificar".</p>	<p>Derivado al análisis practicado a las justificaciones y documentales presentados por las autoridades de Servicios de Salud de Michoacán, este Órgano Estatal de Control determina como <b>Solventada</b> la presente observación, sin embargo, <b>se Recomienda y se deja bajo su entera responsabilidad</b>, en los subsecuentes procedimientos de Depuración y Cancelación de Cuentas Contables, tratándose de la cancelación de cuentas que impliquen pasivos a cargo de la Entidad, aplicar a mayor detalle el contenido del Capítulo Segundo "Del Procedimiento para la Depuración y Cancelación de Saldos", contenido en los <b>Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades</b>.</p>
<p>6. CFDI'S de Ingresos Timbrados fuera de la Temporalidad aplicable. Derivado del análisis documental se detectó que las facturas globales de ingresos a público en general son emitidas en el mes siguiente, desfasándose fiscalmente.</p>	<p>Una vez analizadas las justificaciones y/o documentación presentada por Fomento Turístico de Michoacán, aun y cuando el Organismo presentó acciones abocadas a subsanar en lo posterior el timbrado de los comprobantes fiscales digitales de ingresos, <b>queda bajo la entera responsabilidad de la Entidad</b> implementar los mecanismos necesarios que le permitan prever el cumplimiento del timbrado oportuno de los comprobantes fiscales digitales de los ingresos recaudados de conformidad con los requerimientos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV, y 29-A, del Código Fiscal de la Federación</p>
<p>7. Ausencia de análisis de la viabilidad del entero del IVA. Del análisis realizado, se determinó el pago de Impuesto al</p>	<p>Derivado de las justificaciones y documentales presentados por la Entidad, esta Autoridad Administrativa determina como <b>Solventada</b> la presente</p>



Gobierno de  
Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

## Secretaría de Contraloría

Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
del Poder Ejecutivo

Valor Agregado (I.V.A.) de manera INDEBIDA, en virtud de la naturaleza del Ente denominado Fomento Turístico de Michoacán y al Decreto de Creación, atendiendo al objeto para el cuál fue creado.

observación, no obstante, se deja bajo Responsabilidad de Fomento Turístico de Michoacán solicitar y recabar la *opinión* fundada y motivada con respecto a si el Organismo es sujeto obligado de trasladar el Impuesto al Valor Agregado por las operaciones propias que realiza y, en consecuencia, enterarlas ante la autoridad fiscal competente. Lo anterior a efecto de que informe a la brevedad el resultado obtenido ante su Junta de Gobierno y se llegue a un punto de acuerdo que marque la directriz a tomar con respecto a la situación tributaria del Organismo referente al Impuesto al Valor Agregado.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MGM / RGB / mmg

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO


# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

## AUDITORÍAS CONCLUÍDAS, FEBRERO DE 2026

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Fomento Turístico de Michoacán (FOTURMICH); No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/10/2025	2024	Dictamen de Estados Financieros	7 (siete)	(1) Una Observación Solventada  (6) Seis Observaciones Solventadas bajo Responsabilidad

Director de Auditoría Gubernamental

  
C.P. Octavio Jiménez Muñoz

OJM / SAC / MGM / RGB / mmg